COMUNICACIÓN INTERNA

MEM23-00014944

FECHA : VIERNES, 31 DE MARZO DE 2023

DE : **MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ**
Supervisor Operativo y Técnico -Supervisor Financiero

PARA : **ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA**
Secretario General
ANA LUCIA OSORIO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo De Gestión Contractual

ASUNTO : JUSTIFICACIÓN VEHÍCULOS BLINDADOS

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisor Financiero del contrato 1574-22 suscrito con la **VEHICULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA** grupo 6 cuyo objeto en su clausulada cita *"Contratar el servicio de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. grupo 6""* en la zona de operación de Bogotá - Cundinamarca (Riesgo 15, 19 y 200) Decreto 1064 de 2022); solicito amablemente modificar el contrato en sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **3 de abril de 2023**.

Es importante indicar, que la presente prórroga cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP 12823 del 8 de febrero de 2023; así mismo, se precisa que la adición solicitada al contrato de la referencia no supera el 50% del valor inicial del mismo, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

La presente solicitud se encuentra fundamentada en las siguientes consideraciones:

1. El valor inicial del contrato según lo establecido en la cláusula novena es por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($6.336.505.165,oo)** M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.
2. La Cláusula Cuarta del contrato 1574 de 2022 refiere: "PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contará a partir del*

agotamiento de aquellos que actualmente se encuentran vigentes, hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos.

La vigencia del contrato se extiende hasta el término de liquidación, la cual se surtirá dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento de las obligaciones reciprocas.

3. Mediante modificación No.1 se acordó: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato No. 1574 de 2022, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de este hasta el **treinta y uno (31) de marzo de 2023**, la cual quedará así: ***CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contará a partir del agotamiento de aquellos que actualmente se encuentran vigentes, desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos.* **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la Cláusula Novena del Contrato No. 1574 de 2022, en el sentido de adicionar su valor en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS ($1.438.113.501).** la cual quedará así: ***"CLÁUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato es hasta por la suma* ***SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.774.618.666,00)*** *M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.*

4. Es relevante indicar que la presente prorroga, es con el único propósito de dar continuidad a la correcta ejecución del contrato toda vez que el programa de prevención y protección a cargo de la UNP debe velar por la garantía de derechos fundamentales de los protegidos y en consecuencia las medidas de protección adoptadas para cada caso deben ser implementadas. Por consiguiente, es necesario contar con la disponibilidad de vehículos blindados, a fin de cumplir con los esquemas y medidas de protección señaladas por el CERREM que no pueden ser interrumpidas.

5. Una vez efectuada la cuantificación detallada de la cantidad de vehículos blindados para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, se sugiere modificar la Cláusula Cuarta y Novena del Contrato 1574 de 2022 en el sentido de prorrogar el citado contrato.

Por las razones expuestas y en observancia de la misionalidad de la entidad, se hace necesario la continuidad permanente de los esquemas de seguridad a cargo de la Unidad Nacional de Protección para la población en riesgo del grupo 6.

En consecuencia, se presenta el costeo y proyección contractual:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR MAXIMO POR ADICIONAR 50%
6.336.505.165	1.438.113.501	7.774.618.666	1.730.139.082

A continuación, se relaciona tabla que evidencia la cuantificación detallada de la cantidad de vehículos según la justificación técnica para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023:

GRUPO 6 - CONTRATO 1574						
PROYECCIÓN MES ENERO SUB PROTECCION						
MODELO	NIVEL	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS	VALOR MENSUAL OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR DIA	VALOR TOTAL
2014	IIIA	1	30	6.178.952	205.965	6.178.952
2015	IIIA	10	300	7.000.642	233.355	70.006.420
2016	IIIA	5	150	8.021.421	267.381	40.107.105
2017	IIIA	25	750	9.054.193	301.806	226.354.825
2018	IIIA	16	480	10.766.922	358.897	172.270.752
2019	IIIA	32	960	11.176.064	372.535	357.634.048
2020	IIIA	38	1140	11.420.820	380.694	433.991.160
2021	IIIA	20	600	11.991.862	399.729	239.837.240
2022	IIIA	62	1860	11.991.862	399.729	743.495.444
2023	IIIA	5	150	11.991.862	399.729	59.959.310
TOTAL GENERAL		214	6.420	TOTAL MES		2.349.835.256

GRUPO 6 - CONTRATO 1574						
PROYECCIÓN MES FEBRERO SUB PROTECCION						
MODELO	NIVEL	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS	VALOR MENSUAL OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR DIA	VALOR TOTAL
2014	IIIA	1	30	6.178.952	205.965	6.178.952
2015	IIIA	10	300	7.000.642	233.355	70.006.420
2016	IIIA	5	150	8.021.421	267.381	40.107.105
2017	IIIA	26	780	9.054.193	301.806	235.409.018
2018	IIIA	16	480	10.766.922	358.897	172.270.752
2019	IIIA	33	990	11.176.064	372.535	368.810.112
2020	IIIA	39	1170	11.420.820	380.694	445.411.980
2021	IIIA	21	630	11.991.862	399.729	251.829.102
2022	IIIA	64	1920	11.991.862	399.729	767.479.168
2023	IIIA	5	150	11.991.862	399.729	59.959.310

TOTAL GENERAL	220	6.600	TOTAL MES	2.417.461.919

GRUPO 6 - CONTRATO 1574						
PROYECCIÓN MES MARZO SUB PROTECCION						
MODELO	**NIVEL**	**CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN**	**CANTIDAD DE DIAS**	**VALOR MENSUAL OFERTADO INCLUIDO IVA**	**VALOR DIA**	**VALOR TOTAL**
2014	IIIA	1	30	6.178.952	205.965	6.178.952
2015	IIIA	10	300	7.000.642	233.355	70.006.420
2016	IIIA	5	150	8.021.421	267.381	40.107.105
2017	IIIA	26	780	9.054.193	301.806	235.409.018
2018	IIIA	16	480	10.766.922	358.897	172.270.752
2019	IIIA	33	990	11.176.064	372.535	368.810.112
2020	IIIA	39	1170	11.420.820	380.694	445.411.980
2021	IIIA	22	660	11.991.862	399.729	263.820.964
2022	IIIA	65	1950	11.991.862	399.729	779.471.030
2023	IIIA	5	150	11.991.862	399.729	59.959.310
TOTAL GENERAL		222	6.660	TOTAL MES		2.441.445.643

GRUPO 6 - CONTRATO 1574						
PROYECCIÓN MES ABRIL SUB PROTECCION						
MODELO	**NIVEL**	**CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN**	**CANTIDAD DE DIAS**	**VALOR MENSUAL OFERTADO INCLUIDO IVA**	**VALOR DIA**	**VALOR TOTAL**
2014	IIIA	1	30	6.178.952	205.965	6.178.952
2015	IIIA	10	300	7.000.642	233.355	70.006.420
2016	IIIA	6	180	8.021.421	267.381	48.128.526
2017	IIIA	27	810	9.054.193	301.806	244.463.211
2018	IIIA	17	510	10.766.922	358.897	183.037.674
2019	IIIA	33	990	11.176.064	372.535	368.810.112
2020	IIIA	40	1200	11.420.820	380.694	456.832.800
2021	IIIA	21	630	11.991.862	399.729	251.829.102
2022	IIIA	67	2010	11.991.862	399.729	803.454.754
2023	IIIA	6	180	11.991.862	399.729	71.951.172

TOTAL GENERAL	228	6.840	TOTAL MES	2.504.692.723

No. CONTRATO	1574-22
FECHA DE INICIO	30/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	6.043.903.488
ADICIONES	1.438.113.501
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	7.482.016.989
VALOR PROYECTADO ENERO 2023	2.349.835.256
VALOR PROYECTADO FEBRERO DE 2023	2.417.461.919
VALOR PROYECTADO MARZO 2023	2.441.445.643
VALOR PROYECTADOABRIL 2023	2.504.692.723
TOTAL, PROYECTADO DE ENERO HASTA ABRIL DE 2023	**9.713.435.541**

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se realiza teniendo en cuenta los saldos informados los cuales permiten el reconocimiento de los servicios proyectados; no obstante, es de indicar que las estimaciones son susceptibles de incrementar o disminuir de acuerdo con la ejecución operativa del contrato.

En virtud de lo expuesto, se hace necesaria la prórroga hasta el término expuesto, en razón a la imperiosa necesidad de dar continuidad en la prestación del servicio.

Así mismo, se indica que las proyecciones aquí presentadas se realizaron con los precios unitarios de cada uno de los vehiculos ofertados en el contrato inicial.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Supervisor

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Carlos Mantilla		31/03/2023
Revisó	Diana Hernández		31/03/2023
Aprobó	Miguel Angel Quiroga Ruiz		31/03/2023
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			